



**Built to Lead**

De publicación inmediata: 10/19/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LAS  
COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE SALUD PROPORCIONEN COBERTURA PARA EL  
TRATAMIENTO NECESARIO DE ABUSO DE SUSTANCIAS**

*Pautas emitidas por el DFS a las compañías aseguradoras detallan los requisitos  
de la nueva cobertura*

*Es una continuación de la legislación histórica firmada por el Gobernador  
destinada a luchar contra el abuso de opiáceos*

El gobernador, Andrew M. Cuomo, anunció hoy que el Departamento de Servicios Financieros ha publicado una [guía](#) para las aseguradoras de salud que describe los nuevos requisitos de cobertura para el tratamiento del abuso de sustancias. La acción es una continuación de la histórica [legislación](#) aprobada por el Gobernador a principios de este año destinada a combatir la crisis de adicción a la heroína y los opiáceos en el estado de Nueva York.

Bajo la nueva ley, se exigirá que las aseguradoras de salud cubran bajo las pólizas de grupos grandes la medicación, incluida la naloxona, medicada para el tratamiento de desintoxicación o para el tratamiento de trastornos causados por el uso de sustancias. Este nuevo requisito refleja los requisitos de cobertura accesibles bajo las pólizas individuales y de grupos pequeños. También se exigirá que los aseguradores de salud proporcionen cobertura sin autorización previa para el tratamiento de abuso de sustancias para pacientes internados en establecimientos que participan en sus redes y que están certificados por la Oficina Estatal de Nueva York de Alcoholismo y Abuso de Sustancias.

«Las aseguradoras de salud tienen la obligación de cubrir los gastos de tratamientos por abuso de sustancias que salvan vidas y nuestro gobierno tendrá cero tolerancia para todos aquellos que traten de eludir esta responsabilidad», **dijo el gobernador Cuomo**. «Esta acción es un paso importante para romper el ciclo de adicción y poner fin a la epidemia de abuso de opiáceos en Nueva York de una vez por todas».

**Maria T. Vullo, superintendente de Servicios Financieros, dijo:** «La guía publicada hoy traza los requisitos específicos que las compañías aseguradoras deben cumplir, y que el DFS hará cumplir para asegurar que los neoyorquinos que sufren de abuso de opiáceos reciben cobertura para los tipos de tratamiento que salvan vidas y que son esenciales para su recuperación, tales como tratamiento como paciente interno y

externo y tratamientos de desintoxicación, de manera que puedan reconstruir sus vidas».

Las nuevas directrices emitidas hoy alertan a los aseguradores de salud que deben facilitar la cobertura de paciente interno y externo para tratamientos de desintoxicación y tratamiento de mantenimiento, incluidos los medicamentos tales como la naloxona. También instruye a las aseguradoras de salud que deben eliminar los requisitos de autorización previa para un suministro de emergencia de cinco días de medicamentos prescritos para el tratamiento de abuso de sustancias cuando surge una emergencia. Las pautas emitidas por el DFS describen los requisitos de revisión de uso aplicables a las compañías aseguradoras como también los plazos dentro de los cuales las aseguradoras deben llevar a cabo las determinaciones de revisión de uso.

La legislación histórica firmada por el gobernador Cuomo es un paquete amplio de medidas aprobadas como parte de la sesión legislativa de 2016. Las medidas marcaron un importante paso hacia adelante en la lucha para ampliar el acceso a tratamientos y estrategias de prevención en la comunidad, así como para limitar la sobre prescripción de opioides. La legislación se conforma de las mejores prácticas y recomendaciones identificadas por el Grupo de Trabajo sobre Heroína y Opiáceos, formado por el Gobernador del cual la superintendente de DFS, Ms. Vullo, es miembro, y el cual se fundamenta en los agresivos esfuerzos del Estado para romper el ciclo de la heroína y la adicción a opiáceos y proteger la salud y seguridad pública.

DFS llevará a cabo una revisión del cumplimiento de las aseguradoras de salud con los requisitos de cobertura durante los exámenes de conducta de mercado y tomará acción contra toda aseguradora que haya fallado en cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios pertinentes a la cobertura de servicios para tratamientos por el uso de sustancias.

###